

## INFORME DEL ADMINISTRADOR

A los accionistas de **RESTAURANTES DE LA COSTA RESCOSTA S.A.**

De conformidad con lo que dispone el artículo 126 de la Ley de Compañías y la Resolución # 92.1.4.3.0013, elevo ante ustedes mi informe anual de labores por el ejercicio económico del 2009.

Siguiendo los lineamientos del Art. # 1 de la mencionada Resolución condiciono este informe a la numeración de la resolución instructiva:

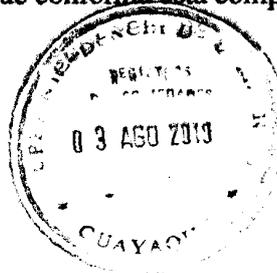
- La compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas y las decisiones tomadas no han tenido incidencia en las actividades administrativas de este ejercicio económico por cuanto no tuvo que adoptar medidas extraordinarias sino las comunes y corrientes.
- La compañía no ha tenido aspectos administrativos de carácter extraordinario que merecen ser tomado en cuenta.
- Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, así como sus libros sociales se mantienen de acuerdo a las disposiciones legales existentes.
- Para el ejercicio económico siguiente se espera entrar en una etapa de crecimiento de inversiones

Al concluir este informe dejo especial constancia de mi agradecimiento por la cooperación que me a brindado todas las persona que conforma esta compañía.

Atentamente,



**ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**  
**GERENTE GENERAL**



Guayaquil, Agosto 02 de 2010

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

Ciudad

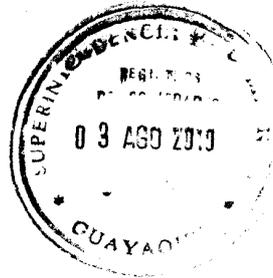
De mis consideraciones:

Me dirijo a ustedes muy cordialmente para exponerles la siguiente nomina de administradores de la compañía RESTAURANTES DE LA COSTA RESCOSTA S.A.

**Andrés Gustavo Aspiazu Falconi**

**GERENTE GENERAL**

Atentamente,



*Andrés Aspiazu*  
**ANDRES GUSTAVO ASPIAZU FALCONI**